



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3264-21-LQ19, "SERVICIO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA Y CORRIENTES DÉBILES GRUPAEROSUR"

PUNTA ARENAS, 25 DE JUNIO DE 2019.-

VISTO: lo dispuesto D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", de fecha 05 de diciembre de 1986; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, de fecha 29 de mayo de 2003; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo (H.) N° 250, de 2004 y modificado por Decreto Supremo N° 1.410 de fecha 09 de septiembre de 2014; la Ley N° 18.928, que fija Normas sobre Adquisición y Enajenación de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1990, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 de 2006; la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Interés Particular ante las Autoridades y Funcionarios, de fecha 08 de marzo de 2014; la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Firma Electrónica, de fecha 12 de abril de 2002; la Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6560/440/575, que Aprueba Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada, de fecha 04 de septiembre de 2016; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/305 VRS., de fecha 05 de marzo de 2019, y las demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución DOCATER ORD. EXENTA N° 10.000/AB/21/ VRS. de fecha 25 de junio de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación N° 3264-21-LQ19, por los trabajos de "Normalización Eléctrica y Corrientes Débiles GRUPAEROSUR"
2. Que, producto de la aprobación de las bases indicadas en el considerando precedente, estas se publicaron en el sistema de información www.mercadopublico.cl, dando origen a la licitación pública ID. N° 3264-21-LQ19, siendo esta mayor a 1.000 UTM.
3. Que, lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de interés con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencias entre las ofertas.
4. Que, lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran la comisión evaluadora, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID. N° 3264-21-LQ19, por los trabajos de "Normalización Eléctrica y Corrientes Débiles GRUPAEROSUR", al personal que se indica a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	C. ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Tomás Christie García	17.403.063-4	Jefe Depto. de Abastecimiento y Finanzas	tchristie@armada.cl	61-2295445
Cristian Ortiz Ruiz	14.028.929-9	Encargado de Contrato	cortizr@armada.cl	61-2295884
Cesar Alvial Chandia	10.735.857-9	Depto. II.TT. Asesor Técnico	calvial@armada.cl	61-2295448

2. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.



RODRIGO MORALES BADILLA
CAPITÁN DE FRAGATA
COMANDANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PORTAL MERCADO PÚBLICO.
- 2.- ARCHIVO DEPTO. AB. DOCATER.
- 3.- ARCHIVO CONTRATO.